



### Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

### Noticias relevantes:

- Exportadores pueden ahorrar US\$ 345 por contenedor. Gestión. Pág. 14.
- Indemnizaciones de las aseguradoras por El Niño sumarán US\$ 450 mlls. Gestión. Pág. 23.
- Gobierno invertirá S/ 300 millones con mecanismo de Adelanto Social. El Peruano. Pág. 6.
- Ratifican esfuerzos contra la informalidad laboral. El Peruano. Pág. 13.

### Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 031-2017- SUNAT/5D0000
  1. En el marco de un procedimiento de fiscalización, la SUNAT se encuentra facultada para exigir a las empresas constructoras que, dentro del plazo establecido por ley, acrediten con la documentación pertinente que los importes devengados a favor de sus trabajadores por concepto de asignación por escolaridad tienen tal naturaleza.
  2. Si en el procedimiento de fiscalización, las empresas constructoras no acreditan que los importes devengados tienen la naturaleza de una asignación por escolaridad, concluido el procedimiento de fiscalización la SUNAT podrá emitir la resolución de determinación considerando dicho importe como parte de la base imponible del aporte al ESSALUD.
- INFORME N° 006-2017- SUNAT/5D0000

El transporte terrestre internacional de carga realizado por una empresa autorizada en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, en el tramo comprendido entre Arica - Chile y Cusco - Perú, cuando dicha carga ha sido nacionalizada en Tacna - Perú, se encuentra exceptuado de ser sustentado con guía de remisión del remitente y/o del transportista.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas